

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta núm. 005-2026

Proceso de selección: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.

Referencia: ONE-CCC-CP-2026-0006

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por las señoras: Mildred Martínez, Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada de Planificación Y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de la División de Libre Acceso a la Información Pública y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS**, PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA, Referencia: ONE-CCC-CP-2026-0006.

VISTO: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: la Ley núm. 1494, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha dos (02) de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

VISTA: la Ley núm. 13-07, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil siete (2007).

VISTA: la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: la Ley de Contrataciones Públicas No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: el Instructivo para la Selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Resolución núm. PNP-07-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Las Solicitudes de Adquisición Nos. CCC-2026-0215, CCC-2026-0216, CCC-2026-0217, CCC-2026-0218, CCC-2026-0219, CCC-2026-0220, CCC-2026-0222 y CCC-2026-0223 de fechas 15 de junio de 2026, emitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS", PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.**

CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm. PNP-03-2026 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, se fijan los valores correspondientes al año 2026.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65, de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 18, inciso 1 y 8 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a instituciones, lo interno de la estructura organizacional de las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley, los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa, las funciones siguientes: Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas; Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en el instructivo de selección de peritos Núm. SNCC.IT.001 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica, que la designación de peritos deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos.

En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el inicio del procedimiento de **Contratación Simplificada** en función del costo estimado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS**, **PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**, Referencia: **ONE-CCC-CP-2026-0006**.

Segunda Resolución

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas indicadas en las Solicitudes de Adquisición.

Tercera Resolución

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** a los peritos para la evaluación de las ofertas que presenten los oferentes en el Procedimiento Ordinario por Contratación Simplificada del proceso número Ref. ONE-CCC-CP-2026-0006, relacionado con la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS"**, **PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**, a las siguientes personas:

1. **Daniel Mejía** – Director de la Dirección de Tecnología de la Información - Perito Técnico
2. **Juan Tavarez** - Encargado Departamento de Operaciones - Perito Técnico
3. **Daniel Pacheco** - Encargado de la División de Administración de Servicios TIC - Perito Técnico
4. **Nicole Reyes**- Perito Legal
5. **Toribia Montero**- Perito Financiero

Cuarta Resolución

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** al Departamento de Contrataciones Públicas para que continúe con el procedimiento de selección, realizar la convocatoria del presente proceso, y proceder con la publicación en el

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), así como en el Portal de Transparencia Institucional <http://portal.comprasdominicana.gob.do/www.one.gob.do>, el presente acto administrativo y toda la documentación que forma parte del expediente administrativo del procedimiento, en cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la normativa que rige la materia de contrataciones públicas.

Quinta Resolución

INFORMAR que este acto administrativo del Comité de Contrataciones Públicas puede ser recurrido en sede administrativa mediante formal recurso de impugnación, y a través de la interposición de un recurso jerárquico imprimió en el plazo de diez (10) días, según establece el artículo 208 de la ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el cual se entenderá como hábil, conforme lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la ley núm. 107-13. Igualmente, podrá ser recurrido en sede judicial, mediante la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de treinta (30) días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la ley núm. 13-07 y artículo 1 de la ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la publicación de la presente acta.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes.

La presente acta ha sido firmada de manera digital por: **Mildred Martínez**, Directora General, **Amada Ramona Martínez Ferreiras**, Directora Administrativa y Financiera, **Magnolia Esther Jerez Marmolejos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Ana Luisa Félix Felipe**, Encargada de Libre Acceso a la Información y **Rosanna Colón Torres**, Encargada del Departamento Jurídico.



Oficina Nacional de Estadística

Ana Luisa Félix Felipe - Encargada de la División de Acceso a la Información Pública (23/09/2026 18:48 AST)

Rosanna Colón Torres (23/09/2026 18:55 AST)

Mildred Grabiela Martínez Mejía - Directora General (23/09/2026 18:59 AST)

Magnolia Esther Jerez Marmolejos (23/09/2026 19:05 AST)

Amada Ramona Martínez Ferreiras - Directora Administrativa y Financiera (23/09/2026 19:14 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/one/v/cc45072f-ca71-4d43-a019-320d31780055>